MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Directoral Nº 882 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 20 DIC. 2013

VISTO:

El Memorando N°3853-2013-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 19 de noviembre de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo 7878-PE, Convenio Nº 003-2013-MINAGRI-PSI/JU AYACUCHO; PSI Sierra;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 253-2010-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de setiembre de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US $20´000,000.00, destinada a financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigación – Sierra";

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el mencionado Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE, para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, contempla la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación de Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, mediante Resolución Directoral Nº 874-2013-MINAGRI-PSI, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Quicapata - Accoera en la Localidad de Accoera, distrito de Alameda Carmen Alto, provincia de Huamanga, región Ayacucho"; con código SNIP 248200, cuyo costo total asciende a S/. 396,365.31; incluido el Impuesto General a las Ventas;

Que, asimismo, con fecha 19 de diciembre de 2013, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de

Préstamo Nº 7878-PE, Convenio Nº 003-2013-MINAGRI-PSI/JU AYACUCHO, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Ayacucho con el objeto de establecer las condiciones y alcances de participación de financiamiento y ejecución de la Obra comunitaria referida precedentemente;

Que, tal como consta en la Cláusula Novena del citado Convenio, forma parte integrante del mismo el Anexo A-3 – Guía Contable del Convenio de Financiamiento y Ejecución de "Obras Comunitarias" – PSI – SIERRA, según el cual el manejo de la cuenta corriente con los recursos para la ejecución de la obra materia de dicho Convenio, será en forma mancomunada, para cuyo efecto las partes designarán a los responsables;

Que, mediante el Oficio Nº 207-2013-JUDRA-AYACUCHO/P, de fecha 04 de noviembre de 2013, el Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Ayacucho, comunica sobre la designación de los representantes de dicha organización para el manejo de la cuenta mancomunada de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Quicapata - Accoera en la Localidad de Accoera, distrito de Alameda Carmen Alto, provincia de Huamanga, región Ayacucho";

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, a través del documento de visto, ha solicitado que mediante el acto administrativo correspondiente se apruebe el Convenio referido precedentemente, y se designe a los responsables de la Entidad y de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Ayacucho, acreditados a través del Oficio Nº 207-2013-JUDRA-AYACUCHO/P, que se encargarán de la administración y control del manejo de la cuenta corriente mancomunada que se abrirá para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la citada Obra;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Convenio en mención y proceder a designar a los responsables del manejo de la cuenta corriente mancomunada;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **Aprobar**, el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo 7878-PE, Convenio Nº 003-2013-MINAGRI-PSI/JU AYACUCHO, suscrito con fecha 19 de diciembre de 2013, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Ayacucho, para la ejecución de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Quicapata - Accoera en la Localidad de Accoera, distrito de Alameda Carmen Alto, provincia de Huamanga, región Ayacucho".

Artículo Segundo.- Designar, a los responsables del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, quienes, con los representantes acreditados por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Ayacucho, se encargarán de la administración y control de la Cuenta Corriente que se abrirá para el manejo de los fondos destinados a la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Quicapata - Accoera en la Localidad de Accoera, distrito de Alameda Carmen Alto, provincia de Huamanga, región Ayacucho", estando facultados para la apertura y cierre de cuentas bancarias, giro de cheques y retiro de fondos, y en general cualquier acción bancaria destinada al manejo de dichos fondos, en forma mancomunada, conforme al siguiente detalle:

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Nº 882-2013-MINAGRI-PSI

Por el PSI

Nombre	Cargo	Miembro	D.N.I
Javier Pedro Cupe Burga	Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Huancayo	Titular	06092250
Sonia Cerda Cisneros	Asistente Administrativo de la Oficina de Enlace Ayacucho	Suplente	41248871

Por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Ayacucho

Nombre	Cargo	Miembro	D.N.I
Felipe Fernádez Asto	Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Ayacucho	Titular	28234512
Antonio Rivera Asto	Secretario de la Comisión Alameda Carmen Alto	Suplente	28302322

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Ayacucho, a la Oficina de Gestión Zonal Huancayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - Programa Subsectorial de Irrigaciones - DIRECTOR EJECUTIVO

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI

v